
Bonificación Adicional Puntualidad Asistencia Perfecta

DECRETO N° 23006/1986

(Texto ordenado con la modificación introducida por ordenanza n° 23369)

FECHA: 31.10.1986

PUBLICADO: 31.10.1986

ARTICULO 1°.- Establécese a partir del 1° de noviembre de 1986 para el personal de esta Municipalidad una bonificación por puntualidad y asistencia perfecta a sus tareas diarias.

ARTICULO 2°.- Determináse que la referida bonificación será equivalente al 10% de la asignación básica de la categoría 19° vigente a la fecha de pago.(1)

ARTICULO 3°.- (2)

ARTICULO 4°.-

ARTICULO 5°.-

ARTICULO 6°.-

ARTICULO 7°.-

ARTICULO 8°.-

(1)Ver decreto n°25422/91, aprobado por ordenanza n° 25453, mediante el cual se establecieron nuevas disposiciones referentes a liquidación del adicional por asistencia y puntualidad. Remitirse al texto completo de este decreto que obra en el Digesto Municipal.

(2) Los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° han perdido vigencia en razón de la ordenanza n° 24059, la cual puede ser consultada en este Digesto Municipal